

**RESOLUCIÓN No. 322
(10 – Abr - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el veintiséis (26) de febrero de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 172 «*Por medio de la cual se da apertura a la **Invitación Cultural Día Mundial del Circo 2026** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el veintisiete (27) de febrero de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es promover y visibilizar las artes circenses en la ciudad, impulsando la creación, circulación y difusión de espectáculos desarrollados por talentos locales.

Que, el dieciséis (16) de marzo de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026**, en el cual se registró la inscripción de dieciocho (18) iniciativas.

Que, el diecinueve (19) de marzo de 2026, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, diez (10) de ellas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados, así:

- **Categoría 1. Obra o espectáculo de mediano formato:** cinco (5) postulaciones habilitadas.
- **Categoría 2. Obra o espectáculo de pequeño formato:** cinco (5) postulaciones habilitadas.

Que, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 260 del diecinueve (19) de marzo de 2026 «*Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026***». En esta resolución se designaron como integrantes del comité evaluador a los expertos Juan Camilo Jiménez Giraldo, Tatiana Paola Torres Ruiz y María Paula Gómez Peñuela.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas en las dos (2) categorías, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

RESOLUCIÓN No. 322
(10 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Criterio	Puntaje
Calidad artística de la obra o espectáculo de circo propuesto	40
Viabilidad técnica, logística y presupuestal de la iniciativa en general	40
Trayectoria de la obra o espectáculo participante.	10
Pertinencia de la temática en relación con el público familiar al que se quiere impactar desde los espacios escénicos propuestos.	10
Total	100

Que, el treinta y uno (31) de marzo de 2026, se reunió el comité evaluador de la Invitación Cultural y, como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del jurado, y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026**, se recomendó otorgar el incentivo económico a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1. OBRA O ESPECTÁCULO DE MEDIANO FORMATO								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	39466	AGRUPACIÓN	CÍA ANDREA MENESES GUERRERO	ANDREA MENESES GUERRERO	CC 52.348.194	UN ABRAZO AL VACÍO	96	\$ 9.000.000

CATEGORÍA 2. OBRA O ESPECTÁCULO DE PEQUEÑO FORMATO								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	39366	AGRUPACIÓN	JAMCLOWN TEATRO DE PANTOMIMA Y CLOWN	JUAN JOSE AGUIRRE MOLINA	CC 71.634.431	ARTEMIO ES...	91.7	\$ 4.000.000

Que, a su vez, los jurados recomendaron las siguientes iniciativas en calidad de suplentes, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

RESOLUCIÓN No. 322
(10 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

CATEGORÍA 1. OBRA O ESPECTÁCULO DE MEDIANO FORMATO							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	39440	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO EXPERIMENTARTE	OSCAR ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ	CC 1.031.130.632	EL DR. JUANITO Y EL VIAJERO	93.7

CATEGORÍA 2. OBRA O ESPECTÁCULO DE PEQUEÑO FORMATO							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	39426	AGRUPACIÓN	CIRCO WILLSAM	WILLIAN ARMANDO GALEANO TORIFIO	CC 80.184.169	FAMILIA PUESTO ALEGRE	90.7

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2306 del veinte (20) de febrero de 2026** que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	13.000.000
			Total	13.000.000

Objeto:

INVITACION CULTURAL DIA MUNDIAL DEL CIRCO 2026

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del treinta y uno (31) de marzo de 2026, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 322
(10 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas:

CATEGORÍA 1. OBRA O ESPECTÁCULO DE MEDIANO FORMATO								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	39466	AGRUPACIÓN	CÍA ANDREA MENESES GUERRERO	ANDREA MENESES GUERRERO	CC 52.348.194	UN ABRAZO AL VACÍO	96	\$ 9.000.000

CATEGORÍA 2. OBRA O ESPECTÁCULO DE PEQUEÑO FORMATO								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	39366	AGRUPACIÓN	JAMCLOWN TEATRO DE PANTOMIMA Y CLOWN	JUAN JOSE AGUIRRE MOLINA	CC 71.634.431	ARTEMIO ES...	91.7	\$ 4.000.000

PARÁGRAFO: De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados designaron a las siguientes iniciativas como suplentes, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CATEGORÍA 1. OBRA O ESPECTÁCULO DE MEDIANO FORMATO							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	39440	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO EXPERIMENTARTE	OSCAR ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ	CC 1.031.130.632	EL DR. JUANITO Y EL VIAJERO	93.7

RESOLUCIÓN No. 322
(10 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

CATEGORÍA 2. OBRA O ESPECTÁCULO DE PEQUEÑO FORMATO							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	39426	AGRUPACIÓN	CIRCO WILLSAM	WILLIAN ARMANDO GALEANO TORIFIO	CC 80.184.169	FAMILIA PUESTO ALEGRE	90.7

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará un único desembolso del 100% del incentivo económico, según la categoría, por la realización de una función de la obra o espectáculo de circo seleccionada en el marco de su participación en la conmemoración del Día Mundial del Circo 2026, este desembolso se realizará posterior a la realización de la función, la entrega de la documentación y aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la iniciativa.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del incentivo económico mencionados en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2306 del veinte (20) de febrero de 2026**, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 5º: Los seleccionados deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el treinta (30) de abril de 2026.



RESOLUCIÓN No. 322
(10 – Abr - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL DÍA MUNDIAL DEL CIRCO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 10 – Abr - 2026

Maria M. González

MARIA MERCEDES GONZALEZ

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. <i>Heidy Yobanna Moreno</i>
Revisó:	Diana Carolina López González- Contratista Subdirección Jurídica. <i>Diana López G.</i>
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento. <i>Paula Gualteros</i>
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. <i>Lucia Cervantes</i>
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento. <i>Leidy Alejandra Henao G.</i>